


TRD 110.15.8

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA		Código:	GC-00-F07
			Versión:	2
	FORMATO PLANILLA CONTROL DE DOCUMENTOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN - ORDEN DE COMPRA (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)		Fecha de Aprobación	
			DD	MM
		16	02	17

ORDEN DE COMPRA 62282 DE 2020

N°	DOCUMENTOS MÍNIMOS	APLICA	VERIFICADO POR LA ENTIDAD	N° DE FOLIO
1	Plan Anual de Adquisiciones - PAA			
2	Certificación Banco de Proyectos			
3	Estudio de Necesidad y Presupuesto Oficial Banco de Proyectos			
4	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)			1
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	-		1
6	Estudios Y documentos Previos			
7	Copia del Acuerdo Marco de Precios	-		3-20
8	Cotizaciones			
9	Orden de Compra			21
10	Certificado de Registro Presupuestal (CRP)			
11	Designación de Supervisión			
12	Acta de Inicio			
13	Informes de Ejecución contractual			
14	Informes de supervisión y/o interventoría			
15	Pagos			22-36
16	Modificación			
17	Acta de Liquidación			

Gestión Documental	
Revisó	Cristhian G.
Folios De Esta Carpeta	36
Fecha de Revisión	26-10-2022

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal 2020



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 3009

NIT. 800094755-7  
CALLE 13 7-30  
7305500

Fecha de Expedición: 07 octubre 2020

Prórrogas: 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2020

Solicitante: SECRETARÍA DE GOBIERNO

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS E INSUMOS DE OFICINA, REQUERIDOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
Código	Descripción	Valor
Funcionamiento 0105 - 1.2.1.1. - 17	Compra de Equipos Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO	\$ 73.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		\$ 73.000.000,00

CLAUDIA ESPERANZA BARRIOS ARDILA  
Directora de Presupuesto

# MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal 2020



## REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS N°. 3623

NIT. 800094755-7

CALLE 13 7-30

7305500

Fecha de Compromiso: 24 de diciembre de 2020

Beneficiario UT SOFT IG 3

Nit: 901373456 - 3

No. C.D.P. 3009

Fecha de Expedición del C.D.P. 07 de octubre de 2020

Tipo de Compromiso Adquisición de insumos

Orden de Compra 62282

Fecha: 18/12/2020

Vence: 31/12/2020

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS E INSUMOS DE OFICINA, REQUERIDOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

### IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
--------	-------------	-------

#### FUNCIONAMIENTO

Recurso Propio-Libre Destinación

ORDINARIO

0105 - 1.2.1.1. - 17

Compra de Equipos


\$ 16.741.365,13

Total Compromiso

\$16.741.365,13

#### Programación de PAC\*

Mes	Valor Programación
Diciembre	\$16.741.365,13
Valor Total	\$16.741.365,13

  
 CLAUDIA ESPERANZA BARRIOS ARDILA  
 Directora de Presupuesto

\*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.



Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 1 de 31]**

Tabla de Contenido

Cláusula 1	Definiciones .....	3
Cláusula 2	Objeto del Acuerdo Marco .....	3
Cláusula 3	Alcance del objeto del Acuerdo Marco .....	3
Cláusula 4	Catálogo del Acuerdo Marco .....	5
Cláusula 5	Valor del Acuerdo Marco .....	6
Cláusula 6	Actividades de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria .....	6
Cláusula 7	Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria .....	9
Cláusula 8	Precio de los Productos y Servicios Microsoft .....	10
Cláusula 9	Actualización del Catálogo .....	11
Cláusula 10	Facturación y pago .....	11
Cláusula 11	Obligaciones de los Proveedores .....	12
Cláusula 12	Obligaciones de las Entidades Compradoras .....	15
Cláusula 13	Obligaciones de Colombia Compra Eficiente .....	16
Cláusula 14	Vigencia del Acuerdo Marco .....	17
Cláusula 15	Protección de datos personales .....	17
Cláusula 16	Cesión de derechos económicos del Acuerdo Marco .....	18
Cláusula 17	Fusiones, escisiones, y situaciones de cambio de control .....	18
Cláusula 18	Garantía de cumplimiento .....	19
Cláusula 19	Declaratoria de incumplimiento .....	22
Cláusula 20	Multas y Sanciones .....	22
Cláusula 21	Cláusula penal .....	23
Cláusula 22	Independencia de los Proveedores .....	23
Cláusula 23	Supervisión .....	24
Cláusula 24	Indemnidad .....	24
Cláusula 25	Caso fortuito y fuerza mayor .....	24
Cláusula 26	Confidencialidad .....	24
Cláusula 27	Solución de controversias .....	24
Cláusula 28	Notificaciones .....	25
Cláusula 29	Documentos .....	26
Cláusula 30	Interpretación .....	26
Cláusula 31	Disponibilidad presupuestal .....	27
Cláusula 32	Lugar de ejecución y domicilio contractual .....	27
Cláusula 33	Liquidación .....	27
Cláusula 34	Firma .....	27
Anexo 1	Definiciones .....	28
Anexo 2	Firma del Acuerdo Marco—Representante Legal Colombia Compra Eficiente .....	30
Anexo 3	Firma del Acuerdo Marco—Representante Legal Proveedor .....	31





Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A.; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 2 de 31]**

Entre el representante legal de **Colombia Compra Eficiente**, por una parte; y por la otra: **(i) UT Soft – IG** integrada por: (i) IG Services S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit 900.693.655-1, constituida el 13 de enero de 2014 mediante escritura pública 44 de la Notaría 20 de Medellín, inscrita bajo el N° 92577 del libro IX de la Cámara de Comercio de Medellín; y (ii) SoftwareOne Colombia S.A.S. sociedad comercial identificada con 900.478.383-2, constituida el 26 de octubre de 2011 mediante documento privado, inscrito bajo el N° 01525757 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá; **(ii) UT Soluciones Microsoft 2017** integrada por: (i) Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A sociedad comercial identificada con Nit. 800.015.583-1, constituida el 11 de septiembre de 1987 mediante escritura pública 1712 de la Notaría 33 de Bogotá, inscrita bajo el N° 398899 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá; (ii) ITG Services S.A.S sociedad comercial identificada con Nit. 900.325.841-8, constituida el 26 de noviembre de 2009 mediante documento privado de asambleas de accionistas, inscrito bajo el N° 01343275 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá; y (iii) CNX S.A.S. sociedad comercial identificada con Nit. 900.057.752-0, constituida el 16 de noviembre de 2005 mediante escritura pública 1346 de la Notaría 3 de Cali, inscrita bajo el N° 6845 del libro IX de la Cámara de Comercio de Cali; **(iii) Controles Empresariales LTDA** sociedad comercial identificada con Nit. 800.058.607-2, constituida el 7 de febrero de 1989 mediante escritura pública 496 de la Notaría 31 de Bogotá, inscrita bajo el N° 259383 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá; **(iv) The Best Experience in Technology S.A.** sociedad comercial identificada con Nit. 900.237.844-2, constituida el 20 de agosto de 2008 mediante escritura pública 04150 de la Notaría 63 de Bogotá, inscrita bajo el N° 01238806 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá; **(v) Dell Colombia INC** sucursal en Colombia de la sociedad Dell Computer de Colombia Corp domiciliada en Estados Unidos de Norteamérica, identificada con Nit. 830.035.246, constituida el 20 de agosto de 1997 mediante escritura pública 1910 de la Notaría 16 de Bogotá, inscrita bajo el N° 78873 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá; y **(vi) Vision Software S.A.S.** Sociedad comercial identificada con Nit. 800.057.965, constituida el 14 de febrero de 1.989 mediante escritura pública 0653 de la Notaría 9 de Bogotá, inscrita bajo el N° 258.961 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, identificados como aparece en los Anexos 2 y 3 de este documento, hemos convenido en celebrar este Acuerdo Marco, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, y le asignó la función de “diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”.
- II. Que la Ley 1150 de 2007 estableció que la escogencia de los contratistas se efectuará por regla general a través de licitación pública.
- III. Que Colombia Compra Eficiente realizó el proceso de licitación LP-AMP-148-2017 el cual le fue adjudicado a los Proveedores.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores celebran este Acuerdo Marco el cual se rige por las siguientes cláusulas:

2





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 3 de 31]

**Cláusula 1 Definiciones**

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 1 del presente documento. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

**Cláusula 2 Objeto del Acuerdo Marco**

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la contratación de Productos Microsoft y la prestación de Servicios Microsoft al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren Productos y Servicios Microsoft; y (iii) las condiciones para el pago de Productos y Servicios Microsoft por parte de las Entidades Compradoras.

**Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco**

Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras los Productos y Servicios Microsoft de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública LP-AMP-148-2017.

Los Servicios Microsoft están divididos en siete (7) Categorías descritas en la Tabla 1. Las Familias de Productos Microsoft contempladas en las Categorías 1, 2, 3 y 4 están disponibles en el Anexo 1 del pliego de condiciones. Las Categorías 5, 6 y 7 incluyen Productos y Servicios Microsoft particulares señalados en el mismo Anexo 1.

Las características técnicas de los Servicios Microsoft están descritas en el Anexo 1 del pliego de condiciones. Las características técnicas de los Productos Microsoft son las definidas por el fabricante y se encuentran en su página web ([www.microsoft.com](http://www.microsoft.com)).

Tabla 1. Categorías del Acuerdo Marco

Nº	Categoría	Descripción
1	Sistema Operativo, Plataforma, Nube e Infraestructura y Desarrollo Aplicaciones (Open – CSP).	Servicios Microsoft que permiten administrar, planear, diseñar, implementar, distribuir y alojar desarrollos y aplicaciones. Adicionalmente permite diseñar soluciones de infraestructura física, en la Nube y software como servicio (SaaS).  Esta Categoría incluye Servicios para las siguientes Familias de Productos Microsoft: (i) Azure, (ii) Azure Active Directory, (iii) Azure Rights Management, (iv) Microsoft .NET Framework, (v) Microsoft BizTalk Server, (vi) Microsoft Visual Studio, (vii) Microsoft Windows Server, (viii) Microsoft System Center, (ix) Windows, (x) Remote Desktop Services. Esta Categoría incluye servicios de soporte, instalación, capacitación, configuración, parametrización y migración enfocados a Plataforma Nube e Infraestructura, Desarrollo de aplicaciones y Sistema Operativo
2	Productividad Administración y	





**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 4 de 31]**

Nº	Categoría	Descripción
	análisis de datos (Open - CSP)	Servicios Microsoft para mejorar la productividad, permitiendo que los usuarios finales compartan y administren proyectos para trabajar en forma simultánea, gestionando bases de datos que permiten diseñar y desarrollar soluciones de inteligencia empresarial.  Las Entidades Estatales tienen a disposición Servicios para las siguientes Familias de Productos Microsoft: (i) SharePoint Server, (ii) Microsoft SharePoint Online, (iii) Microsoft SQL Server, (iv) Skype Empresarial, (v) Office, (vi) Office 365, (vii) Microsoft Exchange Online. Esta Categoría incluye servicios de soporte, instalación, capacitación, configuración, parametrización y migración.
3	Movilidad (Open - CSP)	Servicios Microsoft que permiten distribuir, alojar y administrar dispositivos y aplicaciones móviles, así como administrar equipos desde la Nube. Esta Categoría tiene a disposición Servicios para las siguientes Familias de Productos Microsoft: (i) Intune, (ii) System Center Configuration Manager; y (iii) Windows para dispositivos móviles. Esta Categoría incluye servicios de soporte, instalación, capacitación, configuración, parametrización y migración.
4	Aplicaciones empresariales (Open - CSP)	Servicios Microsoft que permiten implementar soluciones de mercadeo, atención al cliente y planeación de recursos empresariales. Esta Categoría tiene a disposición de las Entidades Estatales Servicios para las siguientes familias de Productos Microsoft: (i) Dynamics CRM; (ii) Dynamics ERP; (iii) Dynamics 365 y (iv) Dynamics AX Online. Esta Categoría incluye servicios de soporte, instalación, capacitación, configuración, parametrización y migración.
5	Campus (Educativo)	Productos y Servicios Microsoft de la modalidad de licenciamiento educativo Campus Académico, para las instituciones educativas. Estas instituciones tienen acceso a los Productos Microsoft a precios inferiores. Esta Categoría tiene a disposición de las Entidades Estatales todas las Familias de Productos Microsoft e incluye servicios de soporte, instalación, capacitación, configuración, parametrización y migración.
6	OVS (Educativo)	Productos y Servicios Microsoft de la modalidad de licenciamiento educativo Open Value Subscription, para las instituciones educativas. Estas instituciones tienen acceso a los Productos Microsoft a precios inferiores. Esta Categoría tiene a disposición de las Entidades Estatales todas las Familias de Productos Microsoft e incluye servicios de soporte, instalación, capacitación, configuración, parametrización y migración.
7	Open - CSP (Educativo)	Productos y Servicios Microsoft de la modalidad de licenciamiento educativo Open y CSP, para las instituciones educativas. Estas instituciones tienen acceso a los Productos Microsoft a precios inferiores. Esta Categoría tiene a disposición de las Entidades Estatales las siguientes Familias de Productos Microsoft: (i) Azure; (ii) Dynamics 365; (iii) Office 365 y (iv) Windows. Esta Categoría incluye servicios de soporte, instalación, capacitación, configuración, parametrización y migración.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El Proveedor debe prestar los Servicios Microsoft teniendo en cuenta las Zonas descritas en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Zonas del Acuerdo Marco**

Zona	Municipios
1	Bogotá D.C., Facatativá, Zipaquirá, Chia, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Soacha, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua, Nemocón, Gachancipá, Bojacá, Medellín, Caldas, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado.





Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 5 de 31]**

Zona	Municipios
2	Cartagena, Turbaco, Arjona, Turbaná, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva. Barranquilla, Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo. Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta. Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Florida, Pradera, Candebana, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica. Armenia, Circasia y Salento, Montenegro, Calarcá, La Tebaida. Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, San Cayetano, El Zulia, Puerto Santander. Ibagué, Valle de San Juan, San Luis, Piedras, Flandes, Espinal, Coello, Cajamarca, Anzoategui, Alvarado, Manizales, Villamaría, Anserma, Palestina, Chinchiná, Neira, Manulanda. Montería, Cereté, Puerto Escondido, San Pelayo, San Carlos, Planeta Rica, Tierralta, Valencia, Canalete, Los Córdoba. Neiva, Campoalegre, Palermo, Aipe, Rivera, Tello, Baraya, Villaveja. Pasto, Nariño, Sandoná, Ancuya, Yacuanquer, Funes, Tangua, Imués, Chachagui, Buesaco, El Tambo, La Florida, Potosí, Ipiales, Ospina, Arboleda, El Tablón. Pereira, Dosquebradas, La Virginia, Marsella, Santa Rosa de Cabal. Popayán, El Tambo (Cauca), Piendamó – Tunia, Timbio, Cajibío. Santa Marta, Ciénaga, Pueblo Viejo, El Retén. Sincelejo, Sampués, Palmito, Tolú, Tolú Viejo.
	Tunja, Chiquinquirá, Còmbita, Duñama, Villa de Leyva, Cucaita, Sora, Tinjacá, Ráquira, Samacá, Séchica, Soracá, Ciénega, Boyacá, Jenesano, Ramiriquí, Miraflores, Tibaná, Garagoa, Oicatá, Chivata, Sibate, Sachoque, Toca, Tuta, Santa Rosa de Viterbo, Nobsa, Belén, Paz del Río, Isa, Pesca, Monguí, Mongua, Tópaga, Corrales, Firavitoba, Monquirá, Sogamoso, Paipa, Ventaquemada. Villavicencio, Acacías, Cumaral, Restrepo, El Calvario, Puerto López, Puerto Gaitán, San Carlos de Guaroa.
3	Yopal, Nunchia, Paya, San Luis de Palenque, Orocué, Maní, Aguazul. El resto del territorio nacional.

Fuente: elaborado por Colombia Compra Eficiente.

Para adquirir Productos Microsoft identificados en el Catálogo como Producto por Demanda, la Entidad Compradora debe adquirir una bolsa de recursos que se irá agotando dependiendo de los Productos Microsoft suministrados por el Proveedor mensualmente.

**Cláusula 4 Catálogo del Acuerdo Marco**

Colombia Compra Eficiente debe publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Catálogo del Acuerdo Marco dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del presente documento Para que los Productos y Servicios Microsoft queden habilitados en el Catálogo, Colombia Compra Eficiente debe haber aprobado la garantía de cumplimiento.

Colombia Compra Eficiente es responsable de mantener el Catálogo actualizado para lo cual debe:

- 4.1 Actualizar el Catálogo según lo previsto en la Cláusula 9 del presente documento.
- 4.2 Suspender o excluir a los Proveedores del Catálogo, ya sea temporal o definitivamente, cuando se presenten las condiciones de suspensión o exclusión definidas en la Cláusula 19 del presente documento.

El Catálogo señala los Productos Microsoft cuyo precio está en dólares americanos. El precio final de estos en pesos colombianos es el que resulta del cálculo indicado en la Cláusula 8.





Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 6 de 31]**

El Catálogo señala el tipo de pago de cada Producto Microsoft.

Los precios máximos permitidos de los bienes o servicios dependen de los gravámenes adicionales (estampillas) en caso de que apliquen a la Entidad Compradora y se determinan de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 8

#### **Cláusula 5 Valor del Acuerdo Marco**

El Acuerdo Marco tiene valor cero (0) dado que Colombia Compra Eficiente no recibe los bienes o servicios objeto del Acuerdo Marco como consecuencia de la suscripción del mismo. El valor de las Órdenes de Compra representa las transacciones realizadas entre las Entidades Compradoras y los Proveedores del Acuerdo Marco.

#### **Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria**

Durante la ejecución del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los Productos o Servicios Microsoft que requieren. Para ello deben diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Información y enviarlo a los Proveedores. Las Entidades Compradoras deben solicitar exclusivamente aclaraciones sobre las características técnicas y abstenerse de solicitar información sobre precios y costos de los Productos y Servicios Microsoft. Este procedimiento es obligatorio para las Entidades Compradoras del sector educación que estén interesadas en adquirir Productos y Servicios de las Categorías 5 y 6 quienes deben solicitarle a los Proveedores el contrato campus u OVS para adjuntarlo firmado a la Solicitud de Cotización.

La Entidad debe entregar la misma información a todos los Proveedores.

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

- 6.1 Revisar las condiciones de comprar de cada modelo de licenciamiento para determinar en qué Categoría debe adquirir los Productos y Servicios Microsoft.
- 6.2 Diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Cotización para la compra de los Productos y Servicios Microsoft y enviarlo a los Proveedores mediante la creación de un evento de Cotización.
- 6.3 Incluir en el espacio de estudios y documentos previos las razones por las cuales requiere exclusivamente Productos y Servicios Microsoft.
- 6.4 Especificar en el formato de Solicitud de Cotización (i) la Categoría; (ii) los Productos y Servicios Microsoft requeridos; (iii) la Zona en la que requiere los Servicios Microsoft; (iv) el pronóstico de consumo de la bolsa de recursos para los Productos por Demanda, en caso de requerir este tipo de Productos Microsoft.

6





Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 7 de 31]**

- 6.5 Usar la plantilla de Cotización que incluye los Proveedores de las Categorías 1, 2, 3 y 4 cuando la Entidad Compradora esté interesada en adquirir únicamente Productos Microsoft de estas Categorías.
- 6.6 Adjuntar a la Solicitud de Cotización de las Categorías 5, 6 y 7 el acto administrativo de creación o autorización que acredite que la Entidad Compradora es una secretaria de educación, institución educativa pública o institución de educación superior.
- 6.7 Adjuntar a la Solicitud de Cotización de las Categorías 5 y 6 copia del contrato campus u OVS firmado por la Entidad Compradora para la adquisición de Productos y Servicios Microsoft.
- 6.8 Hacer la conversión de los valores de los Producto Microsoft disponibles en dólares americanos en el Catálogo a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en los términos descritos en la Cláusula 8, el formato de Solicitud de Cotización y en la guía de compra.
- 6.9 Incluir en la Solicitud de Cotización el porcentaje y forma de cálculo de los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes adicionales (estampillas) en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente. De lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo el Acuerdo Marco.
- Si la Entidad Compradora no incluye el porcentaje y forma de cálculo de los gravámenes adicionales (estampillas) en la Solicitud de Cotización y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente estará autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.
- 6.10 Establecer un plazo de Cotización de cinco (5) días hábiles. Este plazo empieza a contarse a partir del día hábil siguiente al inicio de la Solicitud de Cotización y termina a las 6:00 pm del día de finalización del evento de cotización definido por la Entidad Compradora.
- 6.11 Actuar de forma responsable en la revisión de la Cotización, y en caso de encontrar errores u omisiones, solicitar aclaraciones y correcciones a los Proveedores.
- 6.12 Aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 antes de colocar la Orden de Compra si la Entidad Compradora considera que hay precios artificialmente bajos en una cotización. En caso de que la respuesta del Proveedor modifique el valor cotizado inicialmente o que confirme la existencia de precios artificialmente bajos, la Entidad Compradora debe colocar la Orden de Compra al Proveedor de la siguiente menor Cotización.
- 6.13 Generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya presentado la menor Cotización.

7



Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 8 de 31]**

- 6.14 La Cotización está vigente por el término de 30 días calendario contados a partir de la finalización del evento de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, la Entidad Compradora solo podrá colocar la Orden de Compra si el Proveedor que cotizó el menor precio acepta extender la vigencia de la Cotización. En caso contrario, la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de Cotización e iniciar uno nuevo.
- 6.15 En caso de empate, la Entidad Compradora debe aplicar los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1 2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y generar la solicitud de Orden de Compra al Proveedor que haya obtenido el mayor puntaje económico en la Operación Principal. En caso de persistir el empate, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo:
- a. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC el SECOP II. Una vez ordenados, le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
  - b. Seguidamente, la Entidad Compradora toma la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. A esta parte entera, la Entidad Compradora la divide entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
  - c. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.
- 6.16 El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra.
- 6.17 Pagar en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula 10.
- 6.18 El supervisor de la Orden de Compra debe verificar que los Productos y Servicios Microsoft cumplen con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y del presente documento.
- 6.19 La Entidad Compradora puede colocar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Las Órdenes de Compra pueden tener en una vigencia que supere la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a un año. En caso que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la prestación de un Producto o Servicio Microsoft con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

8





Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 9 de 31]**

#### **Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria**

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

- 7.1 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) el RUT del Proveedor; (ii) la garantía de que trata la Cláusula 18; (iii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días de expedición; y (iv) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.2 Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante legal de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario.
- 7.3 En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.
- 7.4 Responder la Solicitud de Información en un plazo de cinco (5) días hábiles. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. Cuando la Entidad Compradora requiera Productos y Servicios de la Categoría 5 y 6, el Proveedor debe enviar, en el plazo de la Solicitud de Información, el contrato campus u OVS para que esta lo firme.
- 7.5 Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la misma, con una Cotización para la Entidad Compradora. La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir del plazo de finalización del evento de Cotización. El Proveedor puede abstenerse de cotizar si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor.
- 7.6 Responder a la Solicitud de Cotización de Productos Microsoft de las Categorías 1, 2, 3 y 4 cuando la Entidad Compradora requiera exclusivamente Productos Microsoft de estas Categorías.
- 7.7 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un precio igual o menor al precio máximo permitido. Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.
- 7.8 Prestar los Productos y Servicios Microsoft teniendo en cuenta lo dispuesto en las especificaciones y condiciones técnicas, así como el presente documento.
- 7.9 Facturar de conformidad con la Cláusula 10.

9



Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 10 de 31]**

**Cláusula 8 Precio de los Productos y Servicios Microsoft**

El Proveedor seleccionado está obligado a entregar a las Entidades Compradoras los Productos y Servicios Microsoft al valor estipulado en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado.

El Catálogo de los Servicios Microsoft está en pesos.

El Catálogo de Productos Microsoft está en dólares. El precio en pesos de los Productos Microsoft que requiere la Entidad Compradora se calcula con la TRM así: (i) para Solicitudes de Cotización enviadas entre el primero y el 15 de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización enviadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes. La Entidad Compradora debe tener en cuenta la TRM disponible en <http://www.banrep.gov.co/es/trm> o en la fuente de información que la sustituya.

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para prestar los Productos y Servicios Microsoft.

Colombia Compra Eficiente determinará el precio máximo del bien o servicio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pbs}{1 - G}$$

Donde:

- $Pbs$ : es el precio del Producto o Servicio Microsoft del Catálogo en pesos calculado con la TRM según el procedimiento descrito previamente en esta cláusula.
- $G$ : es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas),  $G$  será igual a cero (0).
- $P$ : es el precio máximo del bien o servicio antes de impuestos incluidos los gravámenes adicionales (estampillas).

El precio de los Productos por Demanda puede variar como sigue: A los 30 días calendario siguientes del envío de la Solicitud de Cotización, la Entidad Compradora y el Proveedor deben verificar si hay una variación superior al 5% entre la TRM de la fecha de envío de la Solicitud de Cotización y la TRM disponible en <http://www.banrep.gov.co/es/trm> o en la fuente de información que la sustituya. Si la variación es superior al 5%, el precio de los Productos por Demanda cambia en la misma proporción de dicha variación. El punto de comparación inicial es el de la fecha de envío de la Solicitud de Cotización. Para las demás actualizaciones, el punto de comparación será el de la última actualización.

10





Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 11 de 31]**

**Cláusula 9 Actualización del Catálogo**

Durante la ejecución del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente puede realizar los siguientes ajustes del Catálogo:

- 9.1 Excluir Productos, Familias de Productos y Servicios Microsoft: Colombia Compra Eficiente puede excluir los Productos y Servicios Microsoft del Catálogo y para esto debe comunicar a los Proveedores su decisión y la justificación de la exclusión.
- 9.2 Incluir Productos, Familias de Productos y Servicios Microsoft: Colombia Compra Eficiente puede incluir un nuevo Producto o Servicio Microsoft en el Catálogo cuando: (i) coincida con el objeto del Acuerdo Marco y (ii) pueda ser clasificado en alguna de las Categorías.
- 9.3 Modificar el Catálogo por la variación del portafolio de Productos Microsoft, con base en la información suministrada por Microsoft. En caso de que exista algún porcentaje de variación en el precio de un Producto Microsoft, Colombia Compra Eficiente podrá ajustar los precios de ese Producto Microsoft en el Catálogo en ese mismo porcentaje. Este ajuste aplicará para las Solicitudes de Cotización que se generen con posterioridad a la modificación y publicación del Catálogo. Por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no se modificarán por actualización del Catálogo.
- 9.4 Actualizar los precios de los Productos y Servicios Microsoft:
  - a. El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente la modificación en el Catálogo del precio de un Producto o Servicio Microsoft por un cambio en la regulación tributaria que incida directamente en el precio del Producto o Servicio Microsoft. Para el efecto el Proveedor debe enviar la solicitud justificada a Colombia Compra Eficiente. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los 10 días hábiles siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando el rechazo de la solicitud o publicando la actualización en el Catálogo.
  - b. Colombia Compra Eficiente debe actualizar en el mes de enero de cada año el precio de los Servicios Microsoft en el Catálogo con base en el incremento anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el DANE. La actualización de estos precios no aplica sobre las Órdenes de Compra en ejecución.

**Cláusula 10 Facturación y pago**

El Proveedor debe facturar mensualmente los Servicios Microsoft efectivamente prestados al precio definido en los términos de la Cláusula 8. Un Servicio Microsoft es efectivamente prestado cuando el Proveedor lo pone a disposición de la Entidad Compradora, aun si la Entidad Compradora no usa el servicio.

El Proveedor puede facturar los Productos Microsoft: (i) mensualmente o (ii) de contado, dependiendo de las condiciones del Producto Microsoft en los términos señalados en el Catálogo. El Proveedor deberá facturar los Productos por Demanda mensualmente de acuerdo a los productos





Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 12 de 31]**

suministrados en el periodo.

La opción de pago mensual solo aplica para Productos Microsoft adquiridos para un periodo igual o inferior a 11 meses.

Los Proveedores deben facturar los Productos Microsoft dentro de los 30 días calendario siguientes a la activación de las cuentas en la consola de administración de los Productos Microsoft y esta será la fecha de inicio del periodo de facturación de los Productos cuyo pago se difiere en el tiempo.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las no conformidades en los ANS señalados en el Anexo 1 del pliego de condiciones generan compensaciones a favor de la Entidad Compradora en los términos definidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones. Los ANS empiezan a aplicar desde el momento en que la Entidad Compradora cuenta con todas las condiciones para la instalación del producto o servicio.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender la prestación de los Servicios Microsoft o entrega de los Productos Microsoft pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. Los gastos de restablecimiento del servicio en caso de que apliquen, deben ser asumidos por la Entidad Compradora. El servicio deberá ser restablecido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al pago.

#### **Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores**

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

##### **Obligaciones generales**

- 11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.
- 11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.
- 11.4 Responder en las condiciones y dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de Información de las Entidades Compradoras.

12





**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 13 de 31]**

- 11.5 Notificar a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora de inmediato cuando el Proveedor no cotice por mora en el pago de las facturas.
- 11.6 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
- 11.7 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos, se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.
- 11.8 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.9 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
- 11.10 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.11 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 11.12 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.13 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
- 11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
- 11.15 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 11.16 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
- 11.17 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 11.18 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas o Servicios Microsoft prestados al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.
- 11.19 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Productos o Servicios Microsoft por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.
- 11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
- 11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.





Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 14 de 31]**

- 11.22 Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.
- 11.23 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.24 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 18.
- 11.25 Notificar por escrito al asegurado que expida la garantía de cumplimiento cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco.
- 11.26 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
- 11.27 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- 11.28 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.29 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**Obligaciones específicas del Acuerdo Marco:**

- 11.30 Entregar los Productos Microsoft y prestar los Servicios Microsoft de acuerdo a las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1 del pliego de condiciones.
- 11.31 Mantener la condición de Canal de Microsoft para la prestación de los Productos y Servicios Microsoft requeridos por las Entidades Compradoras durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra.
- 11.32 Mantener la cantidad de personal certificado durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.
- 11.33 Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para prestar los Productos y Servicios Microsoft durante toda la ejecución de todas las Órdenes de Compra.
- 11.34 Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora respecto del funcionamiento y la Entrega de los Productos y Servicios Microsoft.
- 11.35 Contar con los certificados presentados en la Operación Principal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra. Colombia Compra Eficiente puede revisar en cualquier momento las certificaciones durante la ejecución del Acuerdo Marco de Precios.
- 11.36 Entregar a la Entidad Compradora los certificados de Competencias y certificados académicos de las personas que presten los servicios Microsoft si esta lo solicita.
- 11.37 Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras.
- 11.38 Cumplir con la política de tratamiento de datos de la Entidad Compradora cuando ésta cuente con ella.
- 11.39 Contar con mecanismos que garanticen la seguridad de la información de las Entidades Compradoras.
- 11.40 Brindar servicio de soporte en los términos definidos en el pliego de condiciones.
- 11.41 Proporcionar equipo de cómputo y herramientas tecnológicas necesarias para prestar los Servicios Microsoft.
- 11.42 Extender a la Entidad Compradora todos los beneficios que reciba del fabricante.
- 11.43 Trasladar a la Entidad Compradora los descuentos que otorgue Microsoft, en particular aquellos generados por fallas o interrupciones atribuibles a Microsoft.
- 11.44 Gestionar ante Microsoft las reclamaciones de la Entidad Compradora originadas por interrupciones atribuibles al fabricante y comunicar a la Entidad Compradora las posibles estrategias de mitigación de estas interrupciones.

14





Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 15 de 31]**

- 11.45 Presentar durante los primeros 10 días hábiles de enero uno o varios certificados de distribuidores mayoristas de licenciamiento Microsoft que acrediten que cuenta con cupo de crédito mínimo de 900 millones de pesos.
- 11.46 Suspender el acceso de los Productos por Demanda a la Entidad Compradora cuando esta consuma todos los recursos de la Orden de Compra.

**Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras**

Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

- 12.1 Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
- 12.2 Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 12.3 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.4 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.
- 12.5 Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
- 12.6 Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de los mismos.
- 12.7 Contar con parámetros de gestión de aplicaciones para salvaguardar la información relacionada con la ejecución del objeto del Acuerdo Marco.
- 12.8 Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
- 12.9 Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
- 12.10 Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco.
- 12.11 Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 incorporando los descuentos por retraso en la entrega en caso de que apliquen.
- 12.12 Abstenerse de generar nuevos eventos de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.13 Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos, prevención contra pornografía infantil y protección de propiedad intelectual.
- 12.14 Entregar la información necesaria para que el Proveedor pueda ejecutar el objeto del Acuerdo Marco.
- 12.15 Proporcionar las condiciones necesarias para que el Proveedor preste los Productos y Servicios Microsoft incluyendo mobiliario, espacio físico e infraestructura básica de energía y conectividad.
- 12.16 Contar con el acto administrativo de creación o autorización que acredite que la Entidad Compradora es una secretaría de educación, institución educativa pública o institución de





Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A.; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 16 de 31]**

- educación superior para la adquisición de Productos y Servicios Microsoft de las Categorías 5, 6 y 7
- 12.17 Suscribir un contrato campus u OVS para adquirir Productos y Servicios Microsoft de las Categorías 5 y 6 e incluirlo en la Solicitud de Cotización de dichas Categorías.
  - 12.18 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
  - 12.19 Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.
  - 12.20 Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
  - 12.21 Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
  - 12.22 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
  - 12.23 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
  - 12.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
  - 12.25 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.
  - 12.26 Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.

### **Cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente**

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Acuerdo Marco y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

- 13.1 Promocionar el Acuerdo Marco entre las Entidades Compradoras.
- 13.2 Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del Acuerdo Marco, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 13.3 Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Acuerdo Marco y el Catálogo.
- 13.4 Disponer de material de capacitación respecto la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios.
- 13.5 Inscribir a los Proveedores en el SIIF.
- 13.6 Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en los Documentos del Proceso.
- 13.7 Garantizar la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 13.8 Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras.
- 13.9 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
- 13.10 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

16





Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 17 de 31]**

#### **Cláusula 14 Vigencia del Acuerdo Marco**

El Acuerdo Marco estará vigente por dos (2) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año adicional. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prorrogar al término del Acuerdo Marco por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. El Proveedor puede no aceptar la prórroga dentro de los 10 días calendario siguientes a la fecha de notificación de Colombia Compra Eficiente. A falta de notificación del interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, este terminará al vencimiento de su plazo. Si menos de dos (2) Proveedores de una Categoría manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente puede desistir de hacerla para esa Categoría.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden tener una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor o igual a un (1) año. En caso que una Entidad Compradora solicite al Proveedor un Producto o Servicio Microsoft con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

#### **Cláusula 15 Protección de datos personales**

En el evento en el que los Productos y Servicios Microsoft involucren operaciones sobre datos personales tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión o cualquier otra que defina la normativa de protección de datos, el Proveedor será el Encargado del Tratamiento de datos personales por cuenta de las Entidades Compradoras quienes actúan como Responsables del Tratamiento en los términos de la Ley 1581 de 2012.

El Proveedor debe garantizar que sus empleados, contratistas y asociados utilicen los datos personales transmitidos al amparo del Acuerdo Marco exclusivamente para la prestación de los Productos y Servicios Microsoft con la finalidad autorizada por la Entidad Compradora o los Titulares de datos personales.

La Entidad Compradora y el Proveedor deben cumplir con las disposiciones de tratamiento de datos personales establecidas en la normativa colombiana y con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio en la materia.

El Proveedor debe garantizar a los Titulares, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data. El Proveedor debe tramitar las consultas, solicitudes y los reclamos de los Titulares en los plazos definidos por la normativa de protección de datos.

El Proveedor debe aplicar las obligaciones del Responsable bajo la política de Tratamiento de la información de la Entidad Compradora en caso de que dicha política exista durante la ejecución de la Orden de Compra.

Colombia Compra Eficiente puede terminar anticipadamente el Acuerdo Marco con el Proveedor que haya sido declarado en incumplimiento de la normativa de protección de datos por la Superintendencia de Industria y Comercio.

17





Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 18 de 31]**

**Cláusula 16 Cesión de derechos económicos del Acuerdo Marco**

Los Proveedores pueden ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo Marco, con la autorización expresa de Colombia Compra Eficiente. Para ello, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente la solicitud de cesión. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, autorizando, rechazando o solicitando información adicional.

El Proveedor está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de las Órdenes de Compra, entendiendo por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras a los Proveedores del Acuerdo Marco. El Proveedor debe realizar los respectivos trámites ante las Entidades Compradoras para realizar esta cesión.

Los Proveedores deben proceder como sigue si pierden la calidad de distribuidor autorizado de Microsoft o están incurso en situaciones que impidan la prestación de los Productos o Servicios Microsoft:

- 16.1. En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para prestar los Productos y Servicios Microsoft. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
- 16.2. Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, condiciones de subcontratación y subcontratista.
- 16.3. De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar un nuevo evento de Solicitud de Cotización.

**Cláusula 17 Fusiones, escisiones, y situaciones de cambio de control**

Si el Proveedor es objeto de fusión o escisión empresarial, de enajenación total de sus activos, o cambia su situación de control, debe comunicar a Colombia Compra Eficiente las condiciones de la operación durante los 30 días calendario siguientes a la fecha en la cual la fusión, escisión, enajenación o cambio de control se haga pública.

Cuando el Proveedor enajena parcialmente sus activos de manera que pueda afectar la ejecución del Acuerdo Marco, debe comunicar a Colombia Compra Eficiente las condiciones de la operación en un plazo de 10 días calendario después del perfeccionamiento de la operación.

Si como producto de una fusión, los Proveedores de un mismo Categoría crean una nueva sociedad, Colombia Compra Eficiente le asignará a esta el Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.

18





Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 19 de 31]**

Si la fusión es por absorción entre Proveedores, las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente mantendrá el Catalogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.

Si Colombia Compra Eficiente considera que alguna de las transacciones descritas pone en riesgo el cumplimiento del Acuerdo Marco podrá: (i) exigir una garantía adicional a los Proveedores, o (ii) terminar el contrato con el Proveedor que en virtud de la transacción no tenga la capacidad para cumplir con las obligaciones del Acuerdo Marco.

El Proveedor debe entregar la garantía adicional en las condiciones establecidas por Colombia Compra Eficiente en los 30 días calendario siguientes a su solicitud. Si el Proveedor no entrega la garantía en las condiciones descritas anteriormente, las partes acuerdan la suspensión del Catálogo hasta que entregue esta garantía.

Las comunicaciones deberán ser notificadas en los términos de la Cláusula 28.

**Cláusula 18 Garantía de cumplimiento**

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyos beneficiarios son: (i) Colombia Compra Eficiente y (ii) las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla.

**Tabla 3 Suficiencia de la garantía por Categoría**

<b>Categoría</b>	<b>Amparo</b>	<b>Suficiencia</b>	<b>Vigencia</b>
1	Cumplimiento del contrato	<i>Valor del amparo = \$2.425.000.000</i>	Duración del Acuerdo Marco y cuatro (4) meses más.
	Pagos de salarios y prestaciones sociales	<i>Valor del amparo = \$1.617.500.000</i>	Duración del Acuerdo Marco y tres (3) años más.
2	Cumplimiento del contrato	<i>Valor del amparo = \$1.940.000.000</i>	Duración del Acuerdo Marco y cuatro (4) meses más.
	Pagos de salarios y prestaciones sociales	<i>Valor del amparo = \$1.294.000.000</i>	Duración del Acuerdo Marco y tres (3) años más.
3	Cumplimiento del contrato	<i>Valor del amparo = \$3.233.333.333</i>	Duración del Acuerdo Marco y cuatro (4) meses más.
	Pagos de salarios y prestaciones sociales	<i>Valor del amparo = \$2.156.666.667</i>	Duración del Acuerdo Marco y tres (3) años más.
4	Cumplimiento del contrato	<i>Valor del amparo = \$4.850.000.000</i>	Duración del Acuerdo Marco y cuatro (4) meses más.





**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 20 de 31]**

6	Pagos de salarios y prestaciones sociales	Valor del amparo = \$3.235.000.000	Duración del Acuerdo Marco y tres (3) años más.
	Cumplimiento del contrato	Valor del amparo = \$3.233.333.333	Duración del Acuerdo Marco y cuatro (4) meses más.
6	Pagos de salarios y prestaciones sociales	Valor del amparo = \$2.156.666.667	Duración del Acuerdo Marco y tres (3) años más.
	Cumplimiento del contrato	Valor del amparo = \$2.425.000.000	Duración del Acuerdo Marco y cuatro (4) meses más.
7	Pagos de salarios y prestaciones sociales	Valor del amparo = \$1.617.500.000	Duración del Acuerdo Marco y tres (3) años más.
	Cumplimiento del contrato	Valor del amparo = \$1.940.000.000	Duración del Acuerdo Marco y cuatro (4) meses más.
	Pagos de salarios y prestaciones sociales	Valor del amparo = \$1.294.000.000	Duración del Acuerdo Marco y tres (3) años más.

Colombia Compra Eficiente reemplazará el número de Proveedores adjudicados al finalizar la adjudicación.

Durante la ejecución del Acuerdo Marco, el Proveedor debe incrementar el valor de la garantía cuando el valor de sus Órdenes de Compra vigentes incremente en el rango de valor indicado en la Tabla 4.

**Tabla 4 Valor de la garantía de acuerdo al valor de las Órdenes de Compra**

Categoría	Rango	Valor de las Órdenes de Compra vigentes		Valor del amparo	
		Límite inferior del rango. Valor de las Órdenes de Compra mayor o igual que	Límite superior del rango. Valor de las Órdenes de Compra menor que	Cumplimiento del contrato	Pagos de salarios y prestaciones sociales
	1	\$40.404.000.000	$\$40.404.000.000 + 2$	6% del límite superior	4% del límite superior
1	2	$\$40.404.000.000 + 2$	$\$40.404.000.000 + 3$	6% del límite superior	4% del límite superior
	1	$\$40.404.000.000 \times i$	$\$40.404.000.000 \times (1 + i)$	6% del límite superior	4% del límite superior
2	1	\$32.323.200.000	$\$32.323.200.000 \times 2$	6% del límite superior	4% del límite superior
	2	$\$32.323.200.000 + 2$	$\$32.323.200.000 + 3$	6% del límite superior	4% del límite superior





Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 21 de 31]**

i	$\$32.323.200.000 + i$	$\$32.323.200.000 \times (1 + i)$	6% del límite superior	4% del límite superior
1	$\$53.872.000.000$	$\$53.872.000.000 \times 2$	6% del límite superior	4% del límite superior
3 2	$\$53.872.000.000 \times 2$	$\$53.872.000.000 \times 2$	6% del límite superior	4% del límite superior
i	$\$53.872.000.000 \times i$	$\$53.872.000.000 \times (1 + i)$	6% del límite superior	4% del límite superior
1	$\$80.808.000.000$	$\$80.808.000.000 \times 2$	6% del límite superior	4% del límite superior
4 2	$\$80.808.000.000 \times 2$	$\$80.808.000.000 \times 3$	6% del límite superior	4% del límite superior
i	$\$80.808.000.000 \times i$	$\$80.808.000.000 \times (1 + i)$	6% del límite superior	4% del límite superior
1	$\$53.872.000.000$	$\$53.872.000.000 \times 2$	6% del límite superior	4% del límite superior
5 2	$\$53.872.000.000 \times 2$	$\$53.872.000.000 \times 3$	6% del límite superior	4% del límite superior
i	$\$53.872.000.000 \times i$	$\$53.872.000.000 \times (1 + i)$	6% del límite superior	4% del límite superior
1	$\$40.404.000.000$	$\$40.404.000.000 \times 2$	6% del límite superior	4% del límite superior
6 2	$\$40.404.000.000 \times 2$	$\$40.404.000.000 \times 3$	6% del límite superior	4% del límite superior
i	$\$40.404.000.000 \times i$	$\$40.404.000.000 \times (1 + i)$	6% del límite superior	4% del límite superior
1	$\$32.323.200.000$	$\$32.323.200.000 \times 2$	6% del límite superior	4% del límite superior
7 2	$\$32.323.200.000 \times 2$	$\$32.323.200.000 \times 3$	6% del límite superior	4% del límite superior
i	$\$32.323.200.000 \times i$	$\$32.323.200.000 \times (1 + i)$	6% del límite superior	4% del límite superior

Si las Órdenes de Compra sobrepasan el último rango definido, el Proveedor debe ajustar el valor de la garantía al rango *i* de acuerdo con la Categoría como indica la Tabla 4.

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que: (i) el valor total de sus Órdenes de Compra supere uno de los rangos establecidos en la Tabla 4; y/o (ii) la vigencia máxima de una de sus Órdenes de Compra supere la vigencia del Acuerdo Marco y cuatro (4) meses más. Si el Proveedor no lo hace, Colombia Compra Eficiente lo requerirá por escrito y el Proveedor debe presentar la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud correspondiente. Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor.





Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 22 de 31]**

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3 y la Tabla 4.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del Acuerdo Marco y cuatro (4) meses más.

En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantías adicionales.

#### **Cláusula 19 Declaratoria de incumplimiento**

En caso de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor derivadas del presente Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios del mismo, la imposición de las multas y sanciones pactadas en el contrato, y para hacer efectiva la cláusula penal señalada en la Cláusula 21.

#### **Cláusula 20 Multas y Sanciones**

Las partes pactan las siguientes multas y sanciones imponibles al Proveedor por el incumplimiento declarado por Colombia Compra Eficiente:

##### **20.1 Multas**

- a. Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multa de un Salario Mínimo Diario Legal Vigente por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los numerales 11.1, 11.4, 11.6, 11.18, 11.19, 11.20 y 11.30. En este caso, una vez declarado el incumplimiento, la multa se extenderá diariamente hasta el cumplimiento de la obligación en mora.
- b. Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multa del 5% del valor la Orden de Compra a los Proveedores que incumplan las siguientes obligaciones contractuales respecto de una o varias Órdenes de Compra: Marco: 11.10, 11.12, 11.32, 11.33, 11.34, 11.37 y 11.38.
- c. Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multas de 20 SMMLV cuando no haya cotizado en al menos cinco (5) eventos de Cotización.
- d. Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multas de 200 SMMLV cuando incumpla la obligación del Acuerdo Marco contenida en el numeral 11.8.

##### **20.2 Suspensión Temporal del Catálogo.**

22





**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 23 de 31]**

- a. Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por el término de 6 meses, al Proveedor que incurra de nuevo en alguna conducta de las señaladas en el numeral 20.1, respecto de la cual ya tenga una declaratoria de incumplimiento.
- b. Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano al Proveedor que incumpla con las obligaciones de los numerales 11.31, 11.33 y 11.35 hasta que el Proveedor cumpla con estas obligaciones.

**20.3 Exclusión del Catálogo.**

- a. Colombia Compra Eficiente puede excluir del Catálogo al Proveedor en los siguientes casos:
  - i. Por el incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado por el Proveedor junto con su Oferta.
  - ii. Por incurrir de nuevo en alguna conducta de las señaladas en el numeral 20.1, respecto de la cual ya tenga una suspensión temporal.

El Proveedor debe pagar a Colombia Compra Eficiente las multas pactadas en la presente cláusula.

La suspensión del Catálogo no afecta la obligación del Proveedor de cumplir con las Órdenes de Compra que hasta la fecha de la suspensión las Entidades Compradoras le hayan colocado.

**Cláusula 21 Cláusula penal**

En caso de declaratoria de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor establecidas en el Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal, la cual es del 10% del valor total de las Órdenes de Compra que sirven de sustento a la declaratoria de incumplimiento. Cuando el incumplimiento declarado no deviene de una Orden de Compra, la cláusula penal corresponde al 50% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor.

**Cláusula 22 Independencia de los Proveedores**

Los Proveedores son sujetos independientes a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras, en consecuencia, los Proveedores no son sus representantes, agentes o mandatarios. Los Proveedores no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Colombia Compra Eficiente ni de las Entidades Compradoras, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Los Proveedores se obligan a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula 2, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre el Proveedor y Colombia Compra Eficiente, ni entre este y las Entidades Compradoras.





Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A.; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 24 de 31]**

Los Proveedores son responsables del pago de los salarios, de los aportes al sistema de seguridad social y de salud, y de las contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del Acuerdo Marco.

#### **Cláusula 23 Supervisión**

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco de Precios está a cargo de quien asigne el Representante Legal de Colombia Compra Eficiente mediante oficio.

#### **Cláusula 24 Indemnidad**

El Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa directa las actuaciones del Proveedor.

#### **Cláusula 25 Caso fortuito y fuerza mayor**

La parte incumplida queda exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o de alguna de las prestaciones a su cargo derivadas del Acuerdo Marco, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocado y constatado de acuerdo con la normativa colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones.

#### **Cláusula 26 Confidencialidad**

El Proveedor con la suscripción del Acuerdo Marco se compromete a:

- 26.1 Manejar de manera permanente confidencialidad de la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del Acuerdo Marco.
- 26.2 Guardar confidencialidad permanente sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.
- 26.3 Solicitar por escrito al supervisor del Acuerdo Marco autorización para cualquier publicación relacionada con el Acuerdo Marco, presentando el texto a publicar con mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición.

#### **Cláusula 27 Solución de controversias**

Las controversias o diferencias que surjan entre los Proveedores y Colombia Compra Eficiente con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación del Acuerdo Marco serán sometidas a la revisión de los representantes legales de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la sustente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

24





Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 25 de 31]**

La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada para la conciliación administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el conciliador, las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, pueden acudir ante el juez competente en la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Los posibles incumplimientos del Acuerdo Marco por parte del Proveedor no son considerados como controversias o diferencias surgidas entre ese Proveedor y Colombia Compra Eficiente.

**Cláusula 28 Notificaciones**

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que deban hacer las partes en desarrollo del Acuerdo Marco pueden hacerse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o a través de comunicación escrita, por correo físico o por correo electrónico a la persona y en las direcciones indicadas a continuación.

Para actualizar los datos de notificación el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos de contacto.

Colombia Compra Eficiente utilizará el correo electrónico [procesoscontratacion@colombiacompra.gov.co](mailto:procesoscontratacion@colombiacompra.gov.co) para notificar y comunicar lo relacionado a la audiencia de incumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

<b>COLOMBIA COMPRA EFICIENTE</b>		<b>UT Soft – IG</b>	
Nombre:	Nicolás Penagos Forero	Nombre:	Nicolás Capasso Velez
Cargo:	Subdirector de negocios	Cargo:	Gerente del segmento Gobierno
Dirección:	Carrera 7 N° 26- 20 Piso 17	Dirección:	Carrera 11 # 71-40 Bogota
Teléfono:	7956600	Teléfono:	3012326862
Correo electrónico:	nicolas.penagos@colombiacompra.gov.co	Correo electrónico:	ncapasso@intergrupo.com
<b>UT Soluciones Microsoft 2017</b>		<b>Controles Empresariales LTDA</b>	
Nombre:	Adriana Cataño / Fransy Esmeralda Niño	Nombre:	Adriana Márquez Pardo
Cargo:	Lider Microsoft / Consultor Gobierno	Cargo:	Representante legal
Dirección:	Zona Franca Metropolitana predio San Rafael vereda Vuelta Grande Bodega 58 Cota Cundinamarca	Dirección:	Cr 16a N 75-29





Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 26 de 31]**

Teléfono:	29112000 / 311 8813040 / 3002652960	Teléfono:	5462727 / 3102396109
Correo electrónico:	acafano@colsof.com.co / ffino@colsof.com.co	Correo electrónico:	amarquez@coem.co
<b>The Best Experience in Technology S.A</b>		<b>Dell Colombia INC</b>	
Nombre:	Jorge Alberto León	Nombre:	Ángela Chaparro
Cargo:	Gerente Comercial	Cargo:	Inside Product Specialist II
Dirección:	Calle 56 #7-85 of 302	Dirección:	Cra 7 #113-43 of 1401
Teléfono:	7442967 / 3143864845	Teléfono:	5940915 / 3192996390
Correo electrónico:	jorge@bestsa.com	Correo electrónico:	angela.chaparro@dell.com
<b>Vision Software S.A.S</b>			
Nombre:	Nelson Castaño		
Cargo:	Gerente de cuentas corporativas		
Dirección:	Cr 7 n 71-52 Torre B Of 1302		
Teléfono:	7430055 Ext.6440 / 3203485107		
Correo electrónico:	nelson@visionsoftware.com.co		

**Cláusula 29 Documentos**

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente documento:

- 29.1. Los Estudios y Documentos Previos.
- 29.2. El pliego de condiciones de la licitación pública LP-AMP-148 -2017 y sus anexos.
- 29.3. Las ofertas presentadas por los Proveedores y sus subsanaciones y aclaraciones.
- 29.4. Los siguientes Anexos:
  - Anexo 1 Definiciones.
  - Anexo 2 y 3 Firmas.

**Cláusula 30 Interpretación**

Salvo que el contexto del Acuerdo Marco lo requiera de manera diferente, las siguientes reglas serán utilizadas para interpretarlo:

- 30.1. Las referencias a normas jurídicas incluyen todas las disposiciones normativas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- 30.2. Los errores simplemente formales contenidos en los Documentos del Proceso, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, podrán ser corregidos por Colombia Compra Eficiente en cualquier momento sin necesidad de contar con la aprobación de los Proveedores. Colombia Compra Eficiente comunicará al correo electrónico del Proveedor las correcciones realizadas.





Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 27 de 31]**

- 30.3. Cuando los Documentos del Proceso contemplen un plazo en días y no especifiquen si son hábiles, serán calendario.
- 30.4. Para efectos de interpretación, en caso de contradicción entre los Documentos del Proceso, prima el texto del Acuerdo Marco sobre los demás Documentos del Proceso.

**Cláusula 31 Disponibilidad presupuestal**

Colombia Compra Eficiente no ejecuta recursos públicos con ocasión del Acuerdo Marco y en consecuencia, para firmarlo no está obligada a contar con disponibilidad presupuestal alguna.

**Cláusula 32 Lugar de ejecución y domicilio contractual**

Las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco se desarrollarán en el territorio nacional y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá.

**Cláusula 33 Liquidación**

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores liquidarán bilateralmente el Acuerdo Marco dentro de los (4) meses siguientes a la fecha de terminación de la última Orden de Compra vigente del Acuerdo Marco. Para esto, las partes deben firmar un acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En ausencia de acuerdo entre las partes, o en caso de que un Proveedor no suscriba el acta de liquidación, Colombia Compra Eficiente liquidará unilateralmente el Acuerdo Marco en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**Cláusula 34 Firma**

La firma del presente documento y sus modificaciones está sujeta a las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el Anexo 2 del presente documento; (ii) la firma del representante del Proveedor debe estar en el Anexo 3; y (iii) la fecha del Acuerdo Marco es la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra lo firma.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los **02 OCT. 2017**





**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A.; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 28 de 31]**

**Anexo 1 Definiciones**

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Canal	Es la empresa que distribuye los Productos Microsoft, y que apoya el funcionamiento de estos productos con la prestación de los Servicios Microsoft. En inglés <i>Partner</i> .
Catálogo	Es la ficha publicada en la TVEC y que contiene por cada Proveedor: a) Los productos ofrecidos y sus precios; b) los servicios incluidos y sus precios, con las unidades de medida o facturación correspondientes.
Categoría	Es cada uno de los grupos en los que se divide el catálogo de Microsoft para efectos del Acuerdo Marco de Precios. Cada Categoría contiene familias de Productos y Servicios Microsoft que son afines por su funcionalidad y por los conocimientos y experiencia requeridos para su implementación.
Competencia	Es el certificado expedido por Microsoft a los Canales que cumplen con ciertos requisitos establecidos como: (i) volumen de ventas; (ii) experiencia; (iii) personal con conocimiento específico; y (iv) desarrollo de proyectos exitosos.
Entidades Compradoras	Son las Entidades Estatales: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y (c) las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal que, de manera autónoma, decida comprar por medio del presente Acuerdo Marco de Precios.
Familia Microsoft	Es un conjunto de Productos y Servicios Microsoft afines por su funcionalidad y por los conocimientos y experiencia requeridos para su implementación.
Licencias	Es un contrato entre el licenciante (autor/titular de los derechos de explotación/distribuidor) y el licenciario del programa informático (usuario consumidor /usuario profesional o empresa), para utilizar el software cumpliendo una serie de términos y condiciones establecidas dentro de sus cláusulas.
Nube	En inglés <i>Cloud Computing</i> , es un modelo para habilitar acceso conveniente por demanda a un conjunto compartido de recursos computacionales configurables. Por ejemplo, redes, servidores, almacenamiento, aplicaciones y servicios, que pueden ser rápidamente aprovisionados y liberados con un esfuerzo mínimo de administración o de interacción con el Canal de servicios.
Primera Generación del Acuerdo Marco	Es el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Productos y Servicios Microsoft CCE-160-1-AMP-2015.
Producto por Demanda	Es el Producto Microsoft de la Familia Azure al que la Entidad Compradora tiene acceso a través de las herramientas de aprovisionamiento del fabricante.
Productos Microsoft	Son las Licencias del software fabricado por Microsoft.
SECOPI	Es el Sistema Electrónico de Contratación Pública.
Segunda Generación del Acuerdo Marco	Es la Segunda Generación del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Productos y Servicios Microsoft, cuya viabilidad se analiza en el presente documento.
Servicios Microsoft	Son los servicios que pueden ofrecer los Canales de Microsoft para apoyar el funcionamiento de los Productos Microsoft, y que presta directamente su personal de soporte.





Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 29 de 31]**

#### Definiciones

Software como Servicio o SaaS	Es la capacidad provista al consumidor que usa las aplicaciones del fabricante en una infraestructura de Computación en la Nube. Las aplicaciones son accesibles desde diferentes dispositivos a través de una interface de cliente como un navegador web o una interface de aplicación. Por sus siglas en inglés <i>software as a Service</i> .
TI	Son las tecnologías de la información.
Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC-	Es el aplicativo del SECOP que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Compradoras y de los Proveedores través del cual deben hacerse las transacciones del Acuerdo Marco.





Colombia Compra Eficiente

**Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 30 de 31]**


**Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco—Representante Legal Colombia Compra Eficiente**

Bogotá, 2 de octubre de 2017

Por medio del presente documento, yo Julio Felipe Fajardo San Martín, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.090.651, en mi calidad de Secretario General, encargado de las funciones de Director General de Colombia Compra Eficiente mediante resolución 3421 del 29 de septiembre de 2017 emitida por el Departamento Nacional de Planeación DNP, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– con NIT 900.514.813-2 firmo el Acuerdo Marco No CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A, (v) Dell Colombia INC, y (vi) Vision Software S.A.S, para el Acuerdo Marco de Productos y Servicios Microsoft.

Para su constancia firma,

Colombia Compra Eficiente

  
Nombre: Julio Felipe Fajardo San Martín  
Documento: 80 090 651  
Cargo: Secretario General encargado de las funciones de Director General

30





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo 3 Firma del Acuerdo Marco—Representante Legal Proveedor

Bogotá, 26 de septiembre de 2017

Por medio del presente documento, yo Hector Martin Rodriguez Acevedo, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.119.065 de Firaviloba, en mi calidad de Representante legal, en uso de las facultades y funciones contenidas en [Documento], actuando en nombre y representación de The Best Experience in Technology S.A. con NIT 900.237-844-2 firmo el Acuerdo Marco No CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A, (v) Dell Colombia INC, y (vi) Vision Software S.A.S para el Acuerdo Marco de Productos y Servicios Microsoft

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

Para su constancia firma,

The Best Experience in Technology S.A.



Nombre: Hector Martin Rodriguez Acevedo  
 Documento: c.c. 4.119.065 de Firaviloba  
 Cargo: Representante Legal



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 1 de 1]

### Anexo 3 Firma del Acuerdo Marco—Representante Legal Proveedor


Bogotá, 26 de septiembre de 2017

Por medio del presente documento, yo Santiago Hernán Gómez Molano identificado con la cédula de ciudadanía número 79.364.867 en mi calidad de Representante legal, en uso de las facultades y funciones contenidas en el certificado de existencia y representación legal, actuando en nombre y representación de UT Soluciones Microsoft 2017 firmo el Acuerdo Marco No CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A, (v) Dell Colombia INC, y (vi) Vision Software S.A.S para el Acuerdo Marco de Productos y Servicios Microsoft.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

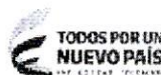
Para su constancia firma,

UT Soluciones Microsoft 2017

  
Nombre: Santiago Hernán Gómez Molano  
Documento: 79.364.867 de Bogotá  
Cargo: Representante Legal

1

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 1 de 1]

**Anexo 3 Firma del Acuerdo Marco—Representante Legal Proveedor**

Bogotá D.C. 26 de septiembre de 2017

Por medio del presente documento, yo Mario Mejía Isaza, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.411.743, en mi calidad de Representante legal, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011, actuando en nombre y representación de VISION SOFTWARE S.A.S con NIT 800.057.965-1 firmo el Acuerdo Marco No CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A, (v) Dell Colombia INC, y (vi) Vision Software S.A.S para el Acuerdo Marco de Productos y Servicios Microsoft.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para su constancia firma,

VISION SOFTWARE SAS

Nombre: Mario Mejía Isaza  
Documento: 80.411.743  
Cargo: Representante Legal





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 1 de 1]

**Anexo 3 Firma del Acuerdo Marco—Representante Legal Proveedor**

Bogotá, 27 de septiembre de 2017

Por medio del presente documento, yo Adriana Márquez Pardo identificado con la cédula de ciudadanía número 51.967.655, en mi calidad de Representante legal, actuando en nombre y representación de Controles Empresariales LTDA con NIT 800.058.607-2 firmo el Acuerdo Marco No CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A, (v) Dell Colombia INC, y (vi) Vision Software S.A.S para el Acuerdo Marco de Productos y Servicios Microsoft.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para su constancia firma.

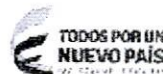
Controles Empresariales LTDA



Nombre: Adriana Márquez Pardo  
Documento: 51.967.655  
Cargo: Representante legal

1

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 1 de 1]

**Anexo 3 Firma del Acuerdo Marco—Representante Legal Proveedor**

Bogotá, 27 de septiembre de 2017

Por medio del presente documento, yo Erick Hollmann Cepeda Diaz, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.503.976, en mi calidad de Representante Legal, en uso de las facultades y funciones contenidas en el acuerdo de conformación de la Unión Temporal UT Soft-IG, actuando en nombre y representación de UT Soft-IG con NIT 900.884.399-0, firmo el Acuerdo Marco No CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A. (v) Dell Colombia INC, y (vi) Vision Software S.A.S para el Acuerdo Marco de Productos y Servicios Microsoft.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para su constancia firma,

Unión Temporal UT Soft-IG

Nombre: Erick Hollmann Cepeda Diaz  
Documento: 79.503.976  
Cargo: Representante Legal

softwareONE  
The Software Company  
Legal V.Bo





Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG; (ii) UT Soluciones Microsoft 2017; (iii) Controles Empresariales LTDA; (iv) The Best Experience in Technology S.A; (v) Dell Colombia INC; y (vi) Vision Software S.A.S. [Hoja 1 de 1]

**Anexo 3 Firma del Acuerdo Marco—Representante Legal Proveedor**

Bogotá, 28 de Septiembre de 2017

Por medio del presente documento, yo Miguel Andrés Bohorquez Medina, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.239.962, en mi calidad de Representante legal, en uso de las facultades y funciones contenidas en Acuerdo Marco CCE-578-2017, actuando en nombre y representación de Dell Colombia Inc. con NIT 830035246-7 firmo el Acuerdo Marco No CCE-578-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UT Soft – IG, (ii) UT Soluciones Microsoft 2017, (iii) Controles Empresariales LTDA, (iv) The Best Experience in Technology S.A, (v) Dell Colombia INC, y (vi) Vision Software S.A.S para el Acuerdo Marco de Productos y Servicios Microsoft.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para su constancia firma

Dell Colombia Inc.

Nombre: Miguel Andrés Bohorquez Medina  
 Documento: C.C 80.239.962  
 Cargo: Gerente Senior, Ventas

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE  
 Rad No: 12071103000265  
 Fecha Rad: 28/09/2017 - 13:41  
 Anexos: No Con Copia: No



1 FOLIO





**Cundinamarca - Secretaría de  
Gobierno - Soacha  
N.I.T. 800094755  
ORDEN DE COMPRA**

**UT Soft IG 3**

N.I.T. 901373456  
Auto Norte No 97-50  
Piso 9  
Bogotá,  
Atte: Nicolas Capasso Velez  
ncapasso@intergrupo.com  
Teléfono: +57 1 7956780 x7744

Número de Orden **62282**  
No de Acuerdo Marco  
Fecha de Emisión **18/12/20** ✓  
Fecha de Vencimiento **31/12/20**  
Comprador **Dany Rene Caicedo Vasquez**  
Ordenador del gasto **Valida Items**  
Supervisor **DANY RENE CAICEDO VASQUEZ**  
Teléfono **3134704033**

Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **PRO CULTURA 1% ADULTO  
MAYOR 3%**

Justificación **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE  
DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS E INSUMOS DE  
OFICINA, REQUERIDOS PARA EL ÓPTIMO  
FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
SOACHA.**

**Enviar a**

Cundinamarca - Secretaría de  
Gobierno - Soacha  
7305500  
Soacha  
Colombia  
Atte: DANY RENE CAICEDO  
VASQUEZ

**Facturar a**

Cundinamarca - Secretaría de  
Gobierno - Soacha  
7305500  
Soacha,  
Colombia  
Atte: Dany Rene Caicedo  
Vasquez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1		wms01--021-10618 Microsoft®Office 2019 Government OLP 1License NoLevel	13.0	Unidad	1.082.182,62	14.068.374,06
2		wms01--IVA	1.0	Unidad	2.672.991,0714	2.672.991,07
						<b>16.741.365,13 COP</b>

22

2021 -06 -22

15,686,237.13

UT SOFT IG 3

QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 13/100 EN M/CTE

### MUNICIPIO DE SOACHA



CALLE 13 7-30  
NIT. 800094755-7

SOACHA

COMPROBANTE DE EGRESO N° **6640**

**Beneficiario:** UT SOFT IG 3  
**Concepto :** ACTA PAGO UNICO DEL 18 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DECRETO 039 DE 2021 - OC 62282 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS E INSUMOS DE OFICINA, REQUERIDOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.  
**Valor Egreso:** 15,686,237.13      **Orden:** 5716  
**Banco:** BANCO BANCOLOMBIA      **Cuenta N° :** 22137188518

#### DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.5716

Descripción	%	Valor Base	Valor
<b>Descuentos y otros recargos</b>			
Adulto Mayor	-3,00	14,068,374.06	-422.051,00
Retencion Software y diseño WEB 3.5%	-3,50	14,068,374.06	-492.393,00
Pro-Cultura	-1,00	14,068,374.06	-140.684,00
		-S	1,055,128.00
		<b>VALOR NETO \$</b>	<b>15.686.237,13</b>

**PAULA CRISTINA SUÁREZ DUARTE**  
TESORERA GENERAL

#### ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 6,640

No Nit	Beneficiario	Valor Neto	Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
				Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1	901373456 UT SOFT IG 3	15,686,237.13			Corriente		
<b>TOTAL</b>		<b>15,686,237.13</b>					

Convenciones - \* REP => Cheque Anulado Por Reposición

OC. 62282/20.

23

# MUNICIPIO DE SOACHA



NIT. 800094755-7

## ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2021

Orden de Pago No. 5716

**Lugar y Fecha:** SOACHA 17-jun.-2021  
**Tipo de Orden:** COMPRA BIENES Y SERVICIOS  
**Pagado a:** UT SOFT IG 3 Nit/C.C. : 901373456 3 Regimen Comun  
**Documento\_:** Decreto 039  
**Facturas:** FBOG12875 del 26/01/2021-;  
**Concepto:** ACTA PAGO UNICO DEL 18 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DECRETO 039 DE 2021 - OC 62282  
 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS E INSUMOS DE OFICINA, REQUERIDOS PARA EL ÓPTIMO  
 FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.  
**Programa:**

Registro Presupuestal: 2009 Vigencia Registro: 2021 Decreto : 039

Detalle Orden		Detalle Liquidación			
Imputación Presupuestal	Valor	Descripción	%	V. Base	Valor
0105 - P.F.2.1.1. - 172	16.741.365,13	<b>Descuentos y otros recargos</b>			
	\$ 16.741.365,13	Adulto Mavor	-3,000	14,068,374.06	-422.051,00
		Retencion Software v diseño WEB 3.5	-3,500	14,068,374.06	-492.393,00
		Pro-Cultura	-1,000	14,068,374.06	-140.684,00
					\$-1.055.128,00
					<b>\$ 15.686.237,13</b>

OP - APROBADA: El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

ALEXANDER ANTONIO FLOREZ WILCHES  
 SECRETARIO DE HACIENDA (E)

Afectación Contable			
Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
197008	16.741.365,13	0.00	Softwares
24010101	0.00	15.686.237,13	Bienes Y Servicios
24360509	0.00	492.393,00	Servicios de licenciamiento y/o uso de derecho de software
24909009	0.00	422.051,00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	140.684,00	Fondo Procultura
	16.741.365,13	16.741.365,13	

RAFAEL ALBERTO JAIME CASTRO  
 CONTADOR MUNICIPAL

18 JUN 2021

CEG640



NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA  
 NIT: 800094755

Nombre del pago: ORD458A1  
 Secuencia: X  
 Número de cuenta a debitar: 22137188518

Fecha: 23-06-2021  
 Hora: 18:08:22  
 Fecha de envío del pago: 22-06-2021


Fecha de Generación: 23-06-2021  
 Fecha para Procesar el pago: 22-06-2021

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Impreso por: Nrodriguez1

<b>Total Registros del Lote:</b> 15	<b>Registros Procesados:</b> 15	<b>Registros Rechazados:</b> 0	<b>Registros Pendientes:</b> 0
<b>Valor Total del Pago:</b> \$39,758,834.00	<b>Valor Registros Procesados:</b> \$39,758,834.00	<b>Valor Registros Rechazados:</b> \$0.00	<b>Valor Registros Pendientes:</b> \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000024083745878	Ahorros	1012435974	SANTIAGO PINTON RA	63,360.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	22-06-2021
00000024083745878	Ahorros	1012435974	SANTIAGO PINTON RA	1,900,800.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	22-06-2021
00550488420738038	Ahorros	53037036	YURY MILENA VELASQ	211,200.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	22-06-2021
00000024089540266	Ahorros	1032363899	KAREN JELLINEK BAL	580,800.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	22-06-2021
00000024092829453	Ahorros	1024508888	LEIDY JOHANNA GOME	580,800.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	22-06-2021
00000024092733211	Ahorros	1069754452	BRAYANN DAVID BARR	1,003,200.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	22-06-2021
00000000913053229	Ahorros	1024550724	LINA MARITZA BAUTI	580,800.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	22-06-2021
00550488420751569	Ahorros	1018461295	ANDREA ESTEFANIA D	1,425,600.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	22-06-2021
00550455200047724	Ahorros	53065468	MARIA PAULA YOSHD	1,592,250.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	22-06-2021
00550455200047724	Ahorros	53065468	MARIA PAULA YOSHD	5,075,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	22-06-2021
00000024089020065	Ahorros	1032423020	RODRIGO ANDRES CAR	2,956,800.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	22-06-2021
00000500801825697	Ahorros	92552248	JOSE GONZALEZ NOVO	897,600.00	BANCO POPULAR	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	22-06-2021
00000024105208077	Ahorros	1000601665	JHON JAIRO MENESES	1,077,120.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	22-06-2021
00000000559106273	Corriente	811009788	DISTRACOM SA	6,127,267.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	22-06-2021
00000000079472018	Corriente	900478383	SOFTWAREONE COLOMB	15,686,237.00	CITIBANK	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	22-06-2021

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA</b>		CÓDIGO	GF-05-F01
			VERSIÓN	2
			FECHA DE APROBACIÓN	
			DD	MM
<b>FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO</b>				

**ESPACIO PARA SELLOS**

RADICACION
OP 5716

ALCALDIA CENTRAL DE CUENTAS SOACHA	
SECRETARIA DE HACIENDA	
<b>RECIBIO</b>	33F
Fecha: 11 JUN 2021	<del>81752</del> 81848
Firma:	

**1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO**

NUMERO DE CONTRATO	O.C. N° 62282
OBJETO	
CONTRATAR LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS E INSUMOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOACHA	

FECHA DE CONTRATO	18/12/2020
PLAZO DE EJECUCION	TRECE DIAS
FECHA DE INICIO	18/12/2020
FECHA DE FINALIZACION	31/12/2020
PRORROGAS EN TIEMPO	
SUSPENSIONES EN TIEMPO	0

CONTRATISTA			
UT Soft IG 3			
C.C.	NIT	X	900478383-2 / 901373456-3
ACTIVIDAD ECONOMICA CIU		6202	
REGIMEN VENTAS		ORDINARIO	

SUPERVISOR	
DANY RENE CAICEDO VASQUEZ	
CARGO	SECRETARIO DE GOBIERNO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
CORREO	dcaicedo@alcaldiasoacha.gov.co

**2. INFORMACION PARA TRAMITE DE PAGO**

**IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO**

PAGO UNICO			
ACTA PARCIAL	X	N°.	UNICO
ANTICIPIO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

PERIODO	18 DICIEMBRE 31 DICIEMBRE -2020
VALOR DEL PAGO	16.741.365,13
VALOR DEL PAGO EN LETRAS	
DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TRECE CENTAVOS	
N° FACTURA	ANEXO FACTURAS

CUENTA BANCARIA	0079472018		
BANCO	CITIBANK	TIPO	CORRIENTE

**PAC**

VAV	
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	16.741.365,13
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
REZAGO	
<b>TOTAL</b>	<b>16.741.365,13</b>

ORDEN DE COMPRA
FIRMA CONTRATISTA
FIRMA SUPERVISOR

**ESPACIO EXCLUSIVO SECRETARÍA DE HACIENDA**

ESTADO DEL TRAMITE	ANOTACIONES
APROBADO	
NO APROBADO	

Vo. Bo. CENTRAL DE CUENTAS



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA**

**FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO**

CÓDIGO	GF-05-F02	
VERSIÓN	2	
FECHA DE APROBACIÓN		
DD	MM	AA
29	11	2018

NUMERO DE CONTRATO	O.C. N° 62282
OBJETO	
CONTRATAR LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS E INSUMOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOACHA	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO			
PAGO UNICO	0	N°.	FINAL
ACTA PARCIAL	X	%	0
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

**3. IMPUTACION PRESUPUESTAL**

CDP			
NUMERO	3009	FECHA	7/10/2020
RUBRO		VALOR	
0105 - 1.2.1.1. - 17		73.000.000	

CRP			
NUMERO	3623	FECHA	24/12/2020
RUBRO		VALOR	
0105 - 1.2.1.1. - 17		16.741.365,13	

CDP			
NUMERO	2685	FECHA	26/04/2021
RUBRO		VALOR	
0105-P.F.2.1.1.-172		16.741.365,13	

CRP			
NUMERO	2009	FECHA	26/04/2021
RUBRO		VALOR	
0105-P.F.2.1.1.-172		16.741.365,13	

**4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

VALOR INICIAL CONTRATO	16.741.365,13
ADICION 1	
ADICION 2	
ADICION 3	
VALOR TOTAL CONTRATO	16.741.365,13

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
ANTICIPO 3	
TOTAL ANTICIPOS	-

NUMERO DE ACTA	VALOR A GIRAR	AMORTIZACION	TOTAL ACTA
ACTA PARCIAL 1	16.741.365,13	/	16.741.365,13
ACTA PARCIAL 2			-
ACTA PARCIAL 3			-
ACTA PARCIAL 4			-
ACTA PARCIAL 5			-
ACTA PARCIAL 6			-
ACTA PARCIAL 7			-
ACTA PARCIAL 8			-
ACTA PARCIAL 9			-
ACTA PARCIAL 10			-
ACTA PARCIAL 11			-
ACTA PARCIAL 12			-
<b>TOTAL</b>	<b>16.741.365,13</b>		<b>16.741.365,13</b>

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA	
TOTAL GIROS	16.741.365,13
AMORTIZACIONES	-
EJECUCION	16.741.365,13
POR AMORTIZAR	-
POR EJECUTAR	-

OBSERVACIONES


SALDO A LIBERAR	-	FECHA ACTA LIQUIDACION	
-----------------	---	------------------------	--

ORDEN DE COMPRA

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

27

 Alcaldía Municipal de Soacha	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA</b>	CÓDIGO	GF-05-F03
		VERSIÓN	2
	<b>FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO</b>	FECHA DE APROBACIÓN	
		DD	MM

NUMERO DE CONTRATO	O.C. N° 62282
OBJETO	
CONTRATAR LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS E INSUMOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOACHA	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO			
PAGO UNICO	1		
ACTA PARCIAL	X	N°.	UNICO
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

**5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**EL CONTRATISTA**

Certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes de seguridad soacial que acontinuacion se detallan, corresponden a los ingresos percibidos por el presente contrato, para el perioro de liquidacion de esta acta.

SALUD	
ENTIDAD	ANEXO PLANILLAS
PERIODO	
PLANILLA	ANEXO PLANILLAS
I.B.C.	
APORTE	

PENSION	
ENTIDAD	ANEXO PLANILLAS
PERIODO	
PLANILLA	ANEXO PLANILLAS
I.B.C.	
APORTE	

ARL	
ENTIDAD	ANEXO PLANILLAS
PERIODO	
PLANILLA	ANEXO PLANILLAS
I.B.C.	
APORTE	

CONTRATISTA	UT SOFT IG 3	<b>ORDEN DE COMPRA</b>
C.C. O NIT	900478383-2 / 901373456-3	
E-MAIL	ncapasso@intergrupo.com	
TELEFONO	301-2326862	
		<b>FIRMA</b>

**EL SUPERVISOR**

Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.

Como supervisor del contrato verifiqué el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente.

Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponden a los originados en la ejecución del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el trámite de pago.

Como supervisor autorizo el tramite de pago de la presente acta ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

La presente certificacion se expide el: 1 de junio de 2021

SUPERVISOR	DANY RENE CAICEDO VASQUEZ	<b>FIRMA</b>
CARGO	SECRETARIO DE GOBIERNO	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	
E-MAIL	dcaicedo@alcaldiasoacha.gov.co	
TELEFONO	0	

**6. ANEXOS**

N.	ANEXO	FOLIOS	N.	ANEXO	FOLIOS
1	FORMATOS TRAMITE DE PAGO	3	7	RUT	1
2	INFORME DE ACTIVIDADES	1	8		
3	FORMATO DE SUPERVISIÓN MECI	1	9		
4	CUENTA BANCARIA	1	10		
5	PLANILLA PAGADA DE SEGURIDAD SOCIAL	1	11		
6	CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	1		TOTAL	9

28



SECRETARIA DE GOBIERNO

**I. INFORMACION DE SUPERVISION**

Fecha de Expedicion DD MM AA	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
1 de junio de 2021	DANY RENE CAICEDO VASQUEZ Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO	7305500 Ext 148

**II. INFORMACION DE APOYO A LASUPERVISION**

	7305500 EXT 3008
--	------------------

**III. INFORMACION CONTRACTUAL.**

Nombre o Razon social del contratista.	CC. / Nit
UT Soft IG 3	900478383-2 / 901373456-3

Contrato	O.P.S.	Convenio	Fecha: DD/MES/ANO	Contrato No.
X			18/12/2020	ODC 62282
	FECHA INICIO:		PLAZO INICIAL	ADICION
	18/12/2020		TRECE DÍAS	

**OBJETO**

CONTRATAR LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS E INSUMOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

**V. PERIODO CERTIFICADO**


Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
18/12/2020	31/12/2020	UNICO

**VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1. Entrega de wms01--021-10618 Microsoft®Office 2019 Government OLP 1License NoLevel	OK

En mi calidad de supervisor, previa verificación de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fueron verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.  
 Así mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.

Firma del supervisor  
**DANY RENE CAICEDO VASQUEZ**  
 SECRETARIO DE GOBIERNO

 Alcaldía Municipal de Soacha	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA</b>		<b>CÓDIGO</b> GF-05-F04		
			<b>VERSIÓN</b> 1		
	<b>FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA</b>			<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	
				<b>DD</b> 29	<b>MM</b> 11

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORIA.					
Fecha de Expedición DD MM AA 1 06 2021			Supervisor o Interventor <b>DANY RENE CAICEDO VASQUEZ</b> Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO		Telefono o Ext. 7305500 EXT 148

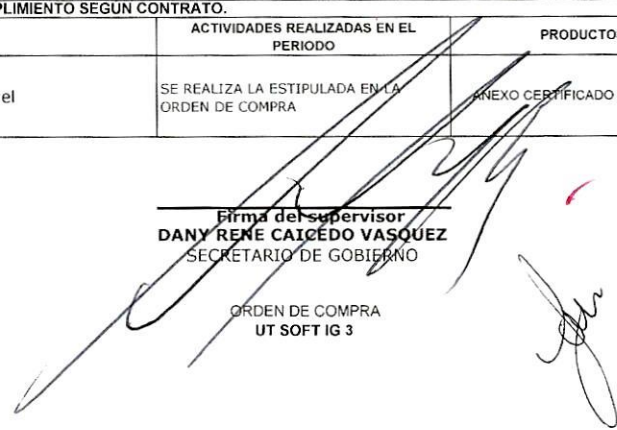
II. INFORMACION CONTRACTUAL.					
Nombre o Razon social del contratista. UT Soft IG 3					CC. / Nit 900478383-2 / 901373456-3
<b>TIPO DE CONTRATO: Prestacion de Servicios</b>					
Contrato O:P:S Convenio <input checked="" type="checkbox"/>		Fecha 18/12/2020		No. OC.N° 55510	
Fecha de Inicio 18/12/2020			Plazo de ejecucion TRECE DIAS		

**OBJETO CONTRACTUAL**

CONTRATAR LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS E INSUMOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

III. PERIODO CERTIFICADO	
Desde: DD/MM/AA 18/12/2020	Hasta: DD/MM/AA 31/12/2020

IV. CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO.		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1. wms01--021-10618 Microsoft@Office 2019 Government OLP 1License NoLevel	SE REALIZA LA ESTIPULADA EN LA ORDEN DE COMPRA	ANEXO CERTIFICADO RECIBIDO A SATISFACCION

  
**Firma del supervisor**  
**DANY RENE CAICEDO VASQUEZ**  
 SECRETARIO DE GOBIERNO  
  
 ORDEN DE COMPRA  
 UT SOFT IG 3

6  
30

# MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal 2021

## REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS N°. 2009



NIT. 800094755-7

CALLE 13 7-30

7305500

Fecha de Compromiso: 26 de abril de 2021

Beneficiario UT SOFT IG 3

Nit: 901373456 - 3

No. C.D.P. 2685

Fecha de Expedición del C.D.P. 26 de abril de 2021

Tipo de Compromiso Adquisición de insumos

Decreto 039

Fecha: 19/04/2021

Vence: 31/12/2021

Objeto: DECRETO 039 DE 2021 - OC 62282 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS E INSUMOS DE OFICINA, REQUERIDOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

### IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Pasivos Vigencias Expiradas-Funcionar		
Recurso Propio-Libre Destinación		
ORDINARIO - BALANCE		
0105 - P.F.2.1.1. - 172	Compra de Equipos	\$ 16.741.365,13
Total Compromiso		\$16.741.365,13

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Mayo	\$16.741.365,13
Valor Total	\$16.741.365,13

ALEXANDER ANTONIO FLOREZ WILCHES

Director de Presupuesto.

\*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

MUNICIPIO DE SOACHA



Vigencia Fiscal 2021

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2685

NIT. 800094755-7  
CALLE 13 7-30  
7305500

Fecha de Expedición: 26 abril 2021

Prórrogas: 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2021

Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO

Objeto: DECRETO 039 DE 2021 - OC 62282 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS E INSUMOS DE OFICINA, REQUERIDOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Pasivos Vigencias Expiradas-Fu		
0105 - P.F.2.1.1. - 172	Compra de Equipos Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO - BALANCE	\$ 16.741.365,13
<b>TOTAL CERTIFICADO</b>		<b>\$ 16.741.365,13</b>

ALEXANDER ANTONIO FLOREZ WILCHES  
Director de Presupuesto



**Cundinamarca - Secretaría de  
Gobierno - Soacha  
N.I.T. 800094755  
ORDEN DE COMPRA**

**UT Soft IG 3**

N.I.T. 901373456  
Auto Norte No 97-50  
Piso 9  
Bogotá,  
Atte: Nicolas Capasso Velez  
ncapasso@intergrupo.com  
Teléfono: +57 1 7956780 x7744

Número de Orden 62282  
No de Acuerdo Marco  
Fecha de Emisión 18/12/20  
Fecha de Vencimiento 31/12/20  
Comprador Dany Rene Caicedo Vasquez  
Ordenador del gasto Valida Items  
Supervisor DANY RENE CAICEDO VASQUEZ  
Teléfono 3134704033

Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales PRO CULTURA 1% ADULTO  
MAYOR 3%

Justificación CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE  
DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS E INSUMOS DE  
OFICINA, REQUERIDOS PARA EL ÓPTIMO  
FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
SOACHA.

**Enviar a**


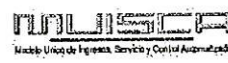


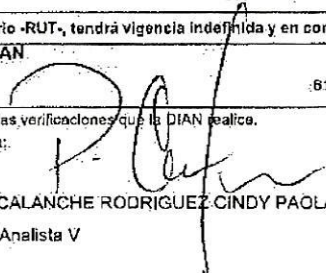
Cundinamarca - Secretaría de  
Gobierno - Soacha  
7305500  
Soacha  
Colombia  
Atte: DANY RENE CAICEDO  
VASQUEZ

**Facturar a**

Cundinamarca - Secretaría de  
Gobierno - Soacha  
7305500  
Soacha,  
Colombia  
Atte: Dany Rene Caicedo  
Vasquez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	wms01--021-10618	Microsoft®Office 2019 Government OLP 1License NoLevel	13.0	Unidad	1.082.182,62	14.068.374,06
2	wms01--IVA		1.0	Unidad	2.672.991,0714	2.672.991,07
						<b>16.741.365,13 COP</b>



 <p><b>DIAN</b> Departamento de Ingresos y Control Aduanero</p>	<p><b>Formulario del Registro Único Tributario</b> Hoja Principal</p>	 <p>MUNISISTEMA Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado</p>	<p>001</p>																																																										
<p>2. Concepto <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 1 inscripción Espacio reservado para la DIAN</p> 		<p>4. Número de formulario <span style="float: right;">14686423822</span></p>  <p style="font-size: 0.8em;">(415)70721246864(8020) 0000014686423822</p>																																																											
<p>5. Número de Identificación Tributaria (NIT): <span style="font-size: 1.2em;">9 0 1 3 7 3 4 5 6</span> - <span style="font-size: 1.2em;">3</span></p>		<p>6. DV: <span style="font-size: 1.2em;">3</span>      12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá      14. Buzón electrónico: <span style="font-size: 1.2em;">3 2</span></p>																																																											
<b>IDENTIFICACION</b>																																																													
<p>24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica <span style="font-size: 1.2em;">1</span></p>		<p>25. Tipo de documento: <span style="font-size: 1.2em;">  </span>      26. Número de identificación: <span style="font-size: 1.2em;">  </span>      27. Fecha expedición: <span style="font-size: 1.2em;">  </span></p>																																																											
<p>Lugar de expedición: <span style="font-size: 1.2em;">  </span>      28. País: <span style="font-size: 1.2em;">  </span>      29. Departamento: <span style="font-size: 1.2em;">  </span>      30. Ciudad/Municipio: <span style="font-size: 1.2em;">  </span></p>		<p>31. Primer apellido: <span style="font-size: 1.2em;">  </span>      32. Segundo apellido: <span style="font-size: 1.2em;">  </span>      33. Primer nombre: <span style="font-size: 1.2em;">  </span>      34. Otros nombres: <span style="font-size: 1.2em;">  </span></p>																																																											
<p>35. Razón social: UNION TEMPORAL SOFT IG.3</p>																																																													
<p>36. Nombre comercial: <span style="font-size: 1.2em;">  </span>      37. Sigla: <span style="font-size: 1.2em;">  </span></p>																																																													
<b>UBICACION</b>																																																													
<p>38. País: COLOMBIA <span style="font-size: 1.2em;">1 6 9</span></p>		<p>39. Departamento: Bogotá D.C. <span style="font-size: 1.2em;">1 1</span></p>																																																											
<p>40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. <span style="font-size: 1.2em;">0 0 1</span></p>		<p>41. Dirección principal: AV CR 45 97 50 OF 901</p>																																																											
<p>42. Correo electrónico: ncapasso@intergrupo.com</p>		<p>43. Código postal: <span style="font-size: 1.2em;">  </span>      44. Teléfono 1: <span style="font-size: 1.2em;">  </span>      45. Teléfono 2: <span style="font-size: 1.2em;">  </span></p> <p style="font-size: 0.8em;">3 0 1 2 3 2 6 8 6 2</p>																																																											
<b>CLASIFICACION</b>																																																													
<b>Actividad económica</b>																																																													
<p><b>Actividad principal</b></p> <p>46. Código: <span style="font-size: 1.2em;">6 2 0 2</span>      47. Fecha inicio actividad: <span style="font-size: 1.2em;">2 0 2 0 0 2 2 4</span></p>		<p><b>Actividad secundaria</b></p> <p>48. Código: <span style="font-size: 1.2em;">6 2 0 9</span>      49. Fecha inicio actividad: <span style="font-size: 1.2em;">2 0 2 0 0 2 2 4</span></p>																																																											
<p><b>Otras actividades</b></p> <p>50. Código: <span style="font-size: 1.2em;">6 2 0 1 4 6 5 1</span></p>		<p><b>Ocupación</b></p> <p>51. Código: <span style="font-size: 1.2em;">  </span>      52. Número establecimientos: <span style="font-size: 1.2em;">  </span></p>																																																											
<b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>																																																													
<p>53. Código: <span style="font-size: 1.2em;">7 1 4 4 8</span></p>																																																													
<p>07- Retención en la fuente a título de rent 14- Informante de exogena 46 - Impuesto sobre las ventas - IVA</p>																																																													
<b>Obligados aduaneros</b>		<b>Exportadores</b>																																																											
<p>54. Código: <span style="font-size: 1.2em;">  </span></p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											11	12	13	14	15	16	17	18	19	20											<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>55. Forma: <span style="font-size: 1.2em;">  </span></td> <td>56. Tipo: <span style="font-size: 1.2em;">  </span></td> <td>Servicio</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td>57. Modo</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td>58. CPC</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		55. Forma: <span style="font-size: 1.2em;">  </span>	56. Tipo: <span style="font-size: 1.2em;">  </span>	Servicio	1	2	3			57. Modo						58. CPC			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																				
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																																																				
55. Forma: <span style="font-size: 1.2em;">  </span>	56. Tipo: <span style="font-size: 1.2em;">  </span>	Servicio	1	2	3																																																								
		57. Modo																																																											
		58. CPC																																																											
<p><b>IMPORTANTE:</b> Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación</p>																																																													
<b>Para uso exclusivo de la DIAN</b>																																																													
<p>59. Anexos: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>		<p>60. No. de Folios: <span style="font-size: 1.2em;">6 4</span>      61. Fecha: <span style="font-size: 1.2em;">2 0 2 0 0 3 0 4</span></p>																																																											
<p>La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1626 de 2018 Firma del solicitante:</p>		<p>Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: </p> <p>984. Nombre: CALANCHE RODRIGUEZ CINDY PAOLA 985. Cargo: Analista V</p>																																																											



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14689900550



(415)7707212489984(8020) 000001468990055 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 4 7 8 3 8 3

6 DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	0 4	0 1	82. Nacional: 1 0 0 %
72. Número:	1 5 2 5 7 5 7	3 9	83. Nacional público: 0 %
73. Fecha:	2 0 1 1 1 0 2 6	2 0 1 9 0 4 0 2	84. Nacional privado: 1 0 0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero: 0 %
75. Entidad de registro:	0 3	0 3	86. Extranjero público: 0 %
76. Fecha de registro:	2 0 1 1 1 1 0 4	2 0 1 9 0 6 1 0	87. Extranjero privado: 0 %
77. No. Matricula mercantil:	0 2 1 5 6 7 2 3	0 2 1 5 6 7 2 3	
78. Departamento:	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio:	4	4	
Vigencia:			
80. Desde:	2 0 1 1 1 0 2 6	2 0 1 9 0 4 0 2	
81. Hasta:	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1			
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
---------------------------	--	---	---------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País:

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



Formulario del Registro Único Tributario Representación

MUNISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14689900550



(415)7707212489984(8020) 000001468990055 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 7 8 3 8 3 - 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico 3 1

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 2 0 1 0 6		
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3	101. Número de identificación: 8 0 9 3 2 8 0 1		
104. Primer apellido RODRIGUEZ	105. Segundo apellido CASTELLANOS	106. Primer nombre JOSE	107. Otros nombres LUIS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV -	110. Razón social representante legal	
98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 0 4 0 2		
100. Tipo de documento: Pasaporte 4 1	101. Número de identificación: X 1 5 0 3 0 9 3		
104. Primer apellido GRUETER	105. Segundo apellido	106. Primer nombre HANS	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV -	110. Razón social representante legal	
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 0 4 0 2		
100. Tipo de documento: Pasaporte 4 1	101. Número de identificación: X 2 3 5 8 6 9 3		
104. Primer apellido RIMER	105. Segundo apellido	106. Primer nombre PASCAL	107. Otros nombres DANIEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV -	110. Razón social representante legal	
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 0 4 0 2		
100. Tipo de documento: Pasaporte 4 1	101. Número de identificación: F X 0 9 8 4 4 0		
104. Primer apellido FERNANDES	105. Segundo apellido RIBEIRO	106. Primer nombre AMORIN	107. Otros nombres SOUSA ANDRE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV -	110. Razón social representante legal	
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 0 4 0 2		
100. Tipo de documento: Pasaporte 4 1	101. Número de identificación: F 0 4 3 1 8 6 4		
104. Primer apellido HUNGERBUHLER	105. Segundo apellido	106. Primer nombre PASCAL	107. Otros nombres RENE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV -	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14689900550



(415)7707212489984(8020) 000001468990055 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 4 7 8 3 8 3

6. DV

- 2

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1



**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación: 1 0 2 4 5 6 7 5 0 4	126. DV	127. Número de tarjeta profesional: 2 4 6 0 0 0 T
	128. Primer apellido SIERRA	129. Segundo apellido MOSOS	130. Primer nombre VANESSA	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 6 0 0 0 6 3	133. DV - 9	134. Sociedad o firma designada: BDO AUDIT S.A.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 4 1 3			
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación: 8 0 1 7 5 6 1 4	138. DV	139. Número de tarjeta profesional: 1 4 4 5 6 0 T
	140. Primer apellido OLAYA	141. Segundo apellido ROMERO	142. Primer nombre CRISTHIAN	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 6 0 0 0 6 3	145. DV - 9	146. Sociedad o firma designada: BDO AUDIT S.A.	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 4 1 3			
Contador	148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación: 5 2 8 2 0 3 8 2	150. DV	151. Número de tarjeta profesional: 1 2 7 8 8 6 T
	152. Primer apellido PINZON	153. Segundo apellido NAVARRETE	154. Primer nombre NUBIA	155. Otros nombres MILENA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 1 1 1 7			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio  
 Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **14676246454**

(415)7707212489984(8020) 000001467624645 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **9 0 0 6 9 3 6 5 5 - 1** 6. DV **1** 12. Dirección seccional **Impuestos de Medellín** 14. Buzón electrónico **1 1**

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **1 1** 27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social: **IG SERVICES S.A.S.**

36. Nombre comercial: **IG WEBSERVICES** 37. Sigla:

**UBICACION**

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **1 6 9 Antioquia** 40. Ciudad/Municipio: **0 5 Sabaneta** **6 3 1**

41. Dirección principal **CR 49 61 SUR 68**

42. Correo electrónico: **impuestos@intergrupo.com** 43. Código postal: 44. Teléfono 1: **4 4 4 0 3 9 1** 45. Teléfono 2: **3 1 2 7 9 2 8 8 6 3**

**CLASIFICACION**

Actividad económica				Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:	
<b>6 2 0 1</b>	<b>2 0 1 4 0 1 1 3</b>	<b>6 2 0 2</b>	<b>2 0 1 4 0 1 1 3</b>	<b>1 2</b>	<b>6 2 0 9 4 6 5 1</b>	<b>2</b>

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
<b>3 5 7 9 1 0 1 3 1 4 1 8 1 9 2 6 4 1 4 2 4 8 5 2</b>																										

03- Impuesto al patrimonio 18- Precios de transferencia  
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 19- Productor de bienes y/o servicios exen  
 07- Retención en la fuente a título de renta 26- Declaración individual precios de tran  
 09- Retención en la fuente en el impuesto 41- Declaración anual de activos en el exte  
 10- Obligado aduanero 42- Obligado a llevar contabilidad  
 13- Gran contribuyente 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA  
 14- Informante de exogena 52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										Exportadores						
54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<b>2 2 2 3</b>											<b>3</b>	<b>3</b>	57. Modo	<b>1</b>		
<b>11 12 13 14 15 16 17 18 19 20</b>													58. CPC	<b>8 3</b>		

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: SI  NO  60. No. de Folios: **0** 61. Fecha: **2 0 1 9 1 2 2 6**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:  
 984. Nombre **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**  
 985. Cargo: